

# 0. Disposiciones Estatales

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

### *CONVOCATORIA de becas para apoyo a las labores de Bibliotecas de la Universidad de Extremadura.*

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

#### 1.—Número y carácter de las becas

Dos becas de apoyo a las labores de la Biblioteca Central de la Universidad de Extremadura, Semidistrito de Badajoz. Una beca de apoyo a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

#### 2.—Requisitos

Para optar a estas becas será necesario tener la nacionalidad española y estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado por la Universidad de Extremadura. Se valorarán principalmente los siguientes aspectos:

- Haber realizado cursos de Biblioteconomía.
- Poseer conocimientos en el manejo y uso de ordenadores.
- Conocer un idioma extranjero. Se valorará especialmente el uso de traducción directa e inversa de más de un idioma.
- Mecanografía.

#### 3.—Tribunal y criterios de selección

La selección se efectuará por un Tribunal compuesto por el Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación de la Universidad de Extremadura y tres funcionarios de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UNEX.

La selección consistirá en:

- Una prueba de catalogación y clasificación (ISBD, CDU) de tres impresos posteriores a 1970.
- Valoración del curriculum vitae de los solicitantes ateniéndose a los criterios referidos en el epígrafe anterior.
- Optativamente el Tribunal podrá matener una entrevista personal para la definitiva selección de los becarios.

#### 4.—Dotaciones

Dotación mensual de 60.000 pesetas para dedicación a tiempo completo.

#### 5.—Período de disfrute

Hasta diciembre de 1988. Dependiendo de las posibilidades presupuestarias podrá prorrogarse de año en año hasta un máximo de tres.

#### 6.—Incidencias

Estas becas no establecen relación laboral alguna con

la Universidad de Extremadura, ni implica compromiso por parte de la misma.

La renuncia de estas becas deberá solicitarse al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Extremadura que habrá de dar su aprobación.

No se admitirán interrupciones temporales de las becas salvo casos excepcionales.

El trabajo deberá desarrollarse en las instalaciones de la Biblioteca Central de la UNEX, Semidistrito de Badajoz.

#### 7.—Condiciones de disfrute

El disfrute de estas becas será incompatible con cualquier puesto de trabajo retribuido tanto en la Administración Pública como en la Empresa Privada.

En caso de renuncia a estas becas, se aplicará al candidato que corresponda en el orden de prelación establecido en las pruebas.

#### 8.—Formalización de solicitudes y plazo de presentación

La solicitud se formalizará mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación de la Universidad de Extremadura, siendo acompañada del curriculum vitae junto con los documentos acreditativos del mismo. El plazo de presentación de instancias es de 15 días naturales a partir de la publicación en el DOE de la presente convocatoria.

#### 9.—Tramitación de solicitudes

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, en el tiempo máximo de 15 días naturales se expondrá la relación de admitidos en el tablón de anuncios del Rectorado y el Vicerrector de Investigación convocará al Tribunal para proceder a las actuaciones pertinentes.

#### 10.—Obligaciones y tareas del becario

— Colaboración adscrita a las Bibliotecas enunciadas en la base 1, atendiendo concretamente a las siguientes labores:

- \* Duplicación de fichas.
- \* Sellado.
- \* Introducción de datos en el ordenador.
- \* Colaboración con el personal técnico de la Biblioteca.

— Colaboración con el Vicerrectorado de Investigación en otras tareas que se estimen oportunas.

Badajoz, 2 de febrero de 1988.

El Vicerrector de Investigación,  
FRANCISCO VINAGRE JARA